A [illegible] Castilla fulgencio Cordero vº de la ciudad de murçia con
a Aguinaga despachos que el dicho señor traya contra los vezinos
de Castilla de execucion entre los quales trayo de [illegible] uno contra
miguel pineda vº de Castilla y como el dho [illegible] Cordero
[illegible] derechos para executarle [illegible] que a ello pusiese
dixo que le executara y no le [illegible] a que viniese los despachos
que traya a para ello y a el [illegible] hacer diligencias para que
le llevo al dho miguel pineda veinte y quatro reales de derechos
y un pollo que le dio [illegible] y ansi como aquel [illegible] llano [illegible]
le llevo a Juan gomez [illegible] que asimismo le llevo
de cierta cantidad de dinero y [illegible] que le lleva en una
[illegible] y [illegible] con ellos = y ansimismo llevo en
aquel mismo tiempo el dho [illegible] Juan Soler vº de Castilla veinte
y [illegible] reales todos ellos [illegible] a ningun [illegible] contra ningun
vº de Castilla [illegible] que lo [illegible] con [illegible] de los dhos
y a sido grande [illegible] en esta villa de los dichos
derechos y mucho dinero que a llevado el dicho señor a los vezinos della
y aviendo [illegible] al dho señor a esta villa que ansi los dhos
vezinos della lo tiene por bien de [illegible] el dinero que le a llevado.
y lo tiene por bien y esto la [illegible] a [illegible] cargo de su juramento
y no firmo por no saber [illegible] de [illegible]

Luis Lopez [illegible]

En la villa de Fortuna en el dho dia mes y año dhos
para mas averiguacion de los dichos del dicho
[illegible] governador mando parecer ante si a pº castillo de tomas
castillo vº de Castilla del qual recibio juramento
[illegible] en forma de derecho y el lo hizo y prometio de
dezir verdad y siendo preguntado al tenor de la
causa de el [illegible] dixo = que [illegible] que a abra un
mes poco mas o menos que vino a esta villa fulgencio Cordero vº de la
ciudad de Murçia con Aguinaga despachos de execucion